MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 117/2025

PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/04/2025 13:10:01

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6804; la Resolución CCAMP Nº 53/2015; las Resoluciones FGAG Nros. 125/2023 y 114/2024; las Actuaciones Internas Nro. 30-00087192, 30-00095170 y 30-00102925 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación interna N° 30-00087192 mencionada en el Visto, tramitó la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Cochabamba Nº 120, para ser utilizado por dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución FGAG N° 125/2023 se aprobó, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2023 (artículo 29, inciso 12 de la Ley Nº 2095 -texto según Ley N° 6764-), la locación administrativa del citado inmueble, por un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir del día 1° de mayo de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025, con opción de prórroga.

Que, de acuerdo a lo convenido en la cláusula cuarta del contrato suscripto, se aprobó mediante la Resolución FGAG N° 114/2024 la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses mayo de 2024 a

abril 2025 correspondiente a la locación del inmueble ubicado en la calle Cochabamba Nº 120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ($4.464.000.-) por todo concepto, resultando un monto total de pesos cincuenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil ($53.568.000.-) para dicho período (trámite seguido por la Actuación Interna N° 30-00095170 del registro de la Fiscalía General).

Que, en esta instancia, mediante la Actuación Interna N° 30-00102925 y conforme lo estipulado en las cláusulas tercera y cuarta del contrato oportunamente suscripto, se puso en conocimiento del propietario la voluntad de prorrogar la locación referida por un período de doce (12) meses contado desde el 1º de mayo de 2025 con actualización del canon locativo para el mismo.

Que, a dichos fines se requirió al Banco Ciudad de Buenos Aires la tasación del inmueble en cuestión, la cual ascendió a la suma mensual de pesos siete millones ($7.000.000.-).

Que, en atención a ello, se llevaron a cabo negociaciones con el propietario del inmueble, Sr. Martín Enrique BONOMI (D.N.I. 14.108.683), acordándose finalmente, actualizar el canon locativo mensual para los doce (12) meses comprendidos entre los meses de mayo 2025 a abril de 2026 a una suma mensual total de pesos seis millones cuatrocientos veintiocho mil ciento sesenta ($6.428.160.-) por todo concepto; alcanzando en consecuencia por todo el período indicado la suma total de pesos de pesos setenta y siete millones ciento treinta y siete mil novecientos veinte ($77.137.920.-), pagaderos en forma adelantada, resultando este monto

adecuado a los valores previstos por la normativa aplicable y conformado debidamente por la parte locadora, tal como da cuanta el documento adjunto al #7 del expediente electrónico.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el gasto indicado por la suma total de pesos setenta y siete millones ciento treinta y siete mil novecientos veinte ($77.137.920.-), por todo concepto.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP Nº 853/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la prórroga de locación referida con cargo al ejercicio 2025.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 2095, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 516/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 107/2025, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 1903 y N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), la Resolución CCAMP Nº 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga por doce (12) meses del contrato de locación oportunamente suscripto en el marco de la Contratación Directa N° 4/2023 (artículo 29, inciso 12 de la Ley Nº 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6764-) y la actualización del canon locativo mensual para el período comprendido en los meses mayo de 2025 a abril 2026 correspondiente a la locación del inmueble ubicado en la calle Cochabamba Nº 120 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a una suma mensual total de pesos seis millones cuatrocientos veintiocho mil ciento sesenta ($6.428.160.-) por todo concepto.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos setenta y siete millones ciento treinta y siete mil novecientos veinte ($77.137.920.-) por todo concepto, a efectos de afrontar el pago anticipado del período comprendido entre los meses de mayo 2025 - abril 2026 del canon locativo del inmueble referido, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Adenda que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal a suscribir la adenda contractual que se aprueba por la presente en representación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el pago a favor del Sr. Martín Enrique BONOMI (DNI Nº 14.108.683), correspondiente a la cancelación del período comprendido por la prórroga contractual señalada, en un pago único y por adelantado, previa presentación de la factura correspondiente, debiendo en consecuencia, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.764-.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese al interesado; y comuníquese a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG Nº 117/2025.-

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Anexo - Resolución FGAG Nº 117/2025

ADENDA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de abril de 2025, entre el Sr. Martín Enrique BONOMI (D.N.I. 14.108.683) en su carácter de titular del inmueble objeto del presente contrato, en adelante "EL LOCADOR", con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1.504, piso 2° Dto. "C" de esta Ciudad Autónoma, por una parte, y por la otra parte el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Av. Córdoba 820 piso 8 de esta ciudad, representado en este acto por el Sr. Alejo FOLGUEIRA (DNI Nº 30.342.552.), en adelante "LA LOCATARIA", han convenido de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de locación celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 4/2023 (artículo 29, inciso 12 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6764-) con relación al inmueble de la calle Cochabamba Nº 120 de esta Ciudad:

1- Prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN por un plazo de doce (12) meses, contados a partir del día 1° de mayo de 2025 venciendo, en consecuencia, el día 30 de abril de 2026.

2- Establecer un canon locativo mensual para el período comprendido entre el 1º de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026 en la suma de pesos seis millones cuatrocientos veintiocho mil ciento sesenta ($6.428.160.-) por todo concepto, pagadero en un único pago adelantado, equivalente a la suma total de pesos setenta y

siete millones ciento treinta y siete mil novecientos veinte ($77.137.920.-) por todo concepto).

Todo lo que no ha sido modificado del contrato original por la presente adenda sigue vigente y las partes lo ratifican.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.